

112

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. Acción Popular
Accionante: Mario Restrepo
Accionado: Tiendas D1 – Koba Colombia S.A.S.
Rad. 2021-00068-00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el ACCIONANTE, se ordena que la Administración Municipal de Ataco, en el desarrollo de sus funciones y teniendo en cuenta los Art 28 y 76 de la Ley 472 de 1998, presente a este Despacho un informe detallado que exponga si la instalación de la unidad sanitaria dispuesta para ciudadanos con movilidad reducida en silla de ruedas, en la TIENDA D1 – KOBÁ COLOMBIA SAS, cumple con las condiciones técnicas y de uso adecuado.

Para lo anterior se da un término de tres (3) días luego de la notificación de este auto a la entidad.

Comuníquese.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN

Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral. Tolima 7-marzo/2022 El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. 029 Feriado. 576 marzo/2022 Secretaría _____
--